

Constancia Secretarial: 25/10/2022. Informo señora Juez, que el demandante compareció al despacho en días pasados allegando documentación contentiva de la gestión de notificación a la parte demandada, y el día de ayer compareció para allegar certificación expedida por Interrapidísimo, documentos que fueron digitalizados por parte del despacho e incorporados al expediente digital. Lo anterior, teniendo en cuenta que se trata de demanda de única instancia presentada por el actor de manera verbal. A su vez, le manifiesto que por secretaría se procedió a verificar en la página web de dicha empresa postal a consultar con el número de guía 700084513849 aportada por el actor, pero el único historial que aparece en el sitio web frente a dicho envío es “ingresado a bodega”. Fabian Giovany Muñoz Soto, Secretario.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar – Antioquia, veintiséis de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Ordinario Laboral (Única Instancia)
Radicado	2022-00066-00
Demandante	Oscar Fabian Franco Moncada
Demandado	Johany Piedrahita
Asunto	Incorpora y ordena oficiar

Se incorpora documentos allegados por la parte actora y digitalizados por parte de la secretaría, tales como guía de mensajería No. 700084513849 de la empresa Interrapidísimo, escrito de demanda y auto admisorio debidamente cotejados por dicha compañía de correos.

A su vez, se incorpora también certificación de fecha 24 de octubre de 2022 expedida por el representante legal de la sociedad mencionada, por medio de la cual se señala textualmente lo siguiente: “*dejo constancia de que fuimos a la dirección mencionada en dicha notificación de la cual fue recibida [Sic] por la señora Natalia herrera*”.

En vista de que dicha certificación no da cuenta de cuál guía de correo se refiere, a qué dirección se realizó el envío que se menciona en la misma, ni a la persona a la que fue dirigida, como tampoco la fecha en que fue entregada la correspondencia, se ordena oficiar a dicha empresa de mensajería para que informe el estado del envío de la correspondencia con relación a la guía No. 700084513849.

NOTIFÍQUESE


MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO
JUEZ